

Plan de cobertura básica, sin beneficios adicionales.

Actualmente los valores de coseguros, se encuentran actualizados de conformidad con lo establecido en la RESOL-2022-15-APN-CNEPYSMVYM#MT y las que en el futuro autoricen las actualizaciones que se dispongan.

El afiliado podrá conocer el valor de los coseguros vigentes del plan realizando la consulta en forma directa a los prestadores de Osdepym como a través de los canales habilitados de la Obra Social

● Consulta en consultorio con médico de acceso directo	C/C
● Consulta al especialista con derivación	C/C
● Dr. OSDEPYM: consultas médicas por videollamada con turno previos	S/C
● Atención domiciliaria	
Consulta diurna	C/C
Consulta nocturna	C/C
Código Rojo/Emergencia	S/C
Mayores de 65 años (diurna/nocturna)	C/C
● Prácticas de laboratorio	
En ambulatorio	C/C
En internación	S/C
● Estudios y prácticas de diagnóstico de baja complejidad (*)	
En ambulatorio	C/C
En internación	S/C
● Estudios y prácticas de diagnóstico de mediana complejidad (*)	
En ambulatorio	C/C
En internación	S/C
● Estudios y prácticas de diagnóstico de alta complejidad (*)	
En ambulatorio	C/C
En internación	S/C
● Salud Mental por sesión	
En consultorio (incluidas en el art.4.1 PMO)	C/C
Excedente	A cargo afiliado
● Rehabilitación en Kinesiología/Fisioterapia por sesión	
En consultorio (hasta 30 sesiones)	C/C
Excedente (tope máximo de 60 sesiones)	C/C
En internación	S/C
● Prácticas de enfermería	S/C
● Fonoaudiología y Foniatría por sesión	C/C
● Odontología básica, especializada y compleja	
Consulta: adultos entre 16 a 64 años	C/C
menores hasta 15 años y mayores de 65 años	C/C
Prácticas: adultos entre 16 a 64 años	C/C
menores hasta 15 años y mayores de 65 años	C/C
Luz Halógena: piezas posteriores	A cargo afiliado
● Discapacidad	S/C
● Tratamientos Oncológicos/HIV	S/C
● Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento. Atención al recién nacido hasta cumplir el año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas.	

REFERENCIAS: C/C Con coseguros | S/C sin coseguros

Esta cobertura comprende:

A) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige el resto del PMO, Psicoprofilaxis Obstétrica, medicamentos únicamente relacionados con el embarazo y parto, cobertura al 100%.

B) Infantil: Será obligatoria la realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales a fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.